1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13788
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER18282

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Jairo Alejandro López**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	04/10/2019	**HORA:**	13:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 70 B No 3 A 47 (P1) Carrera 70B No 3A-37 (P2) Carrera 70 B No 3 A 25 (P3) Carrera 70 C No 3 A 26 (P4)	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X1: 93920 Y1: 103292 X2: 93923 Y2: 103322 X3: 93901 Y3: 103324 X4: 93900 Y4: 103314 X5: 93878 Y5: 103316 X6: 93878 Y6: 103306 X7: 93899 Y7: 103304 X8: 93898 Y8: 803294
SECTOR CATASTRAL:	Hipotecho	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				$2m^2$
UPZ:	44- Américas	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				8
LOCALIDAD:	Kennedy	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	6	**MENORES** 2
CHIP:	AAA0040OWCX (P1) AAA0040OWDM (P2) AAA0040OWEA (P3) AAA0040OUOE(P4)	**PREDIOS EVALUADOS**			4	
AREA INSPECCIONADA:	$300m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-35254	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad constructiva de edificaciones

6. ANTECEDENTES

La resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza por movimientos en masa, lo cual no genera restricción al uso del suelo por riesgo.

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el sector catastral Hipotecho y se encuentra en la UPZ 44- Américas de la localidad Kennedy

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

7. LOCALIZACIÓN

En la Imagen 1 se presenta la localización de los predios evaluados en la Localidad de Kennedy

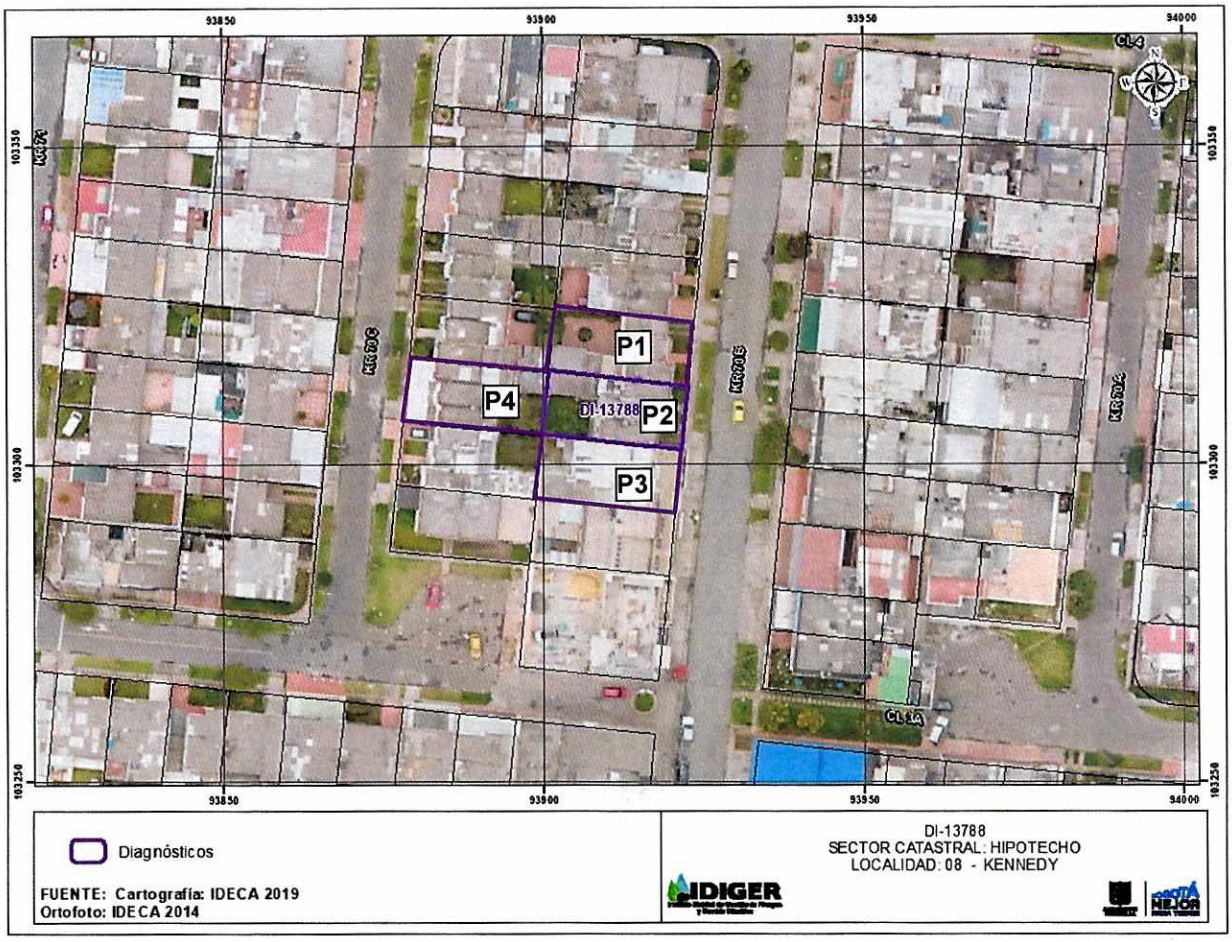


Imagen 1. Localización de los predios evaluados.

Tabla 1. Relación de los predios evaluados

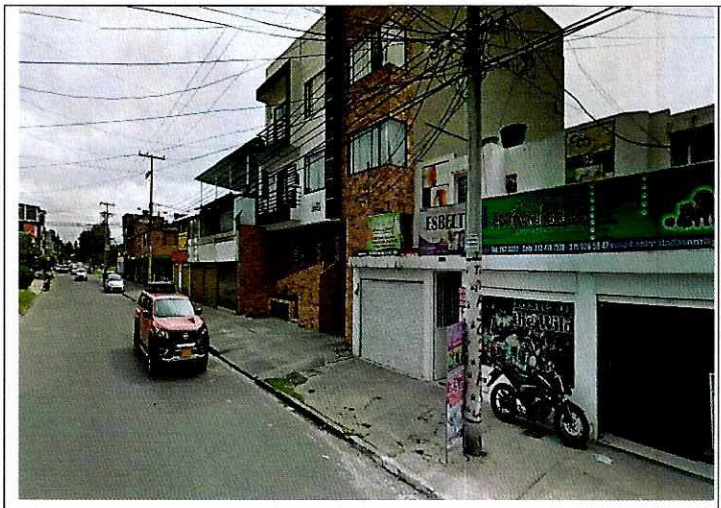
No.	DIRECCIÓN	CHIP
1	Carrera 70 B No 3 A 47	AAA0040OWCX
2	Carrera 70B No 3A-37	AAA0040OWDM
3	Carrera 70B No 3A-25	AAA0040OWEA
4	Carrera 70 C No 3 A 26	AAA0040OUOE

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCION Y REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1. Vista del sector donde se localizan los predios 1, 2 y 3



Fotografía 2. Vista del sector donde se localiza el predio 4

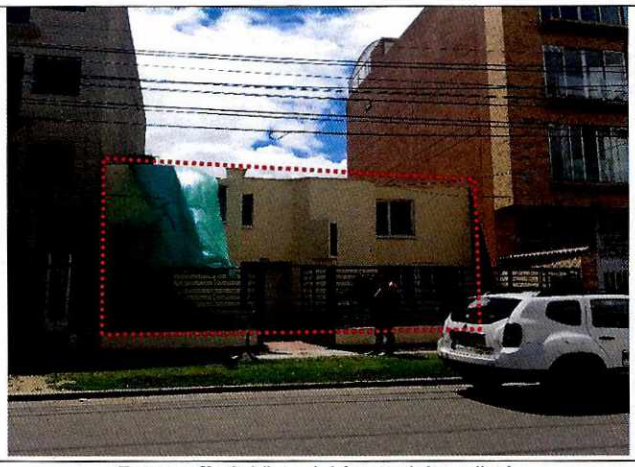
Los predios objeto de la inspección visual se encuentran ubicados en el sector catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, la visita fue acompañada por el señor Jairo López, responsable del predio 1. El sector corresponde a una zona plana donde se emplazan edificaciones de entre uno (1) y cinco (5) niveles. El sector está consolidado urbanísticamente, cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios y tiene vías de acceso peatonales y vehiculares pavimentadas en regular y buen estado. (Ver Fotografía 1 y 2)

La visita se realiza por una obra aledaña que se realiza en el predio 2, que posiblemente esté generando los daños en las viviendas de los predios aledaños

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 3. Vista del frente del predio 1.



Fotografía 4. Vista de las humedades de muro perimetral del predio 1.



Fotografía 5. Vista de fisura en muro perimetral del predio 1.

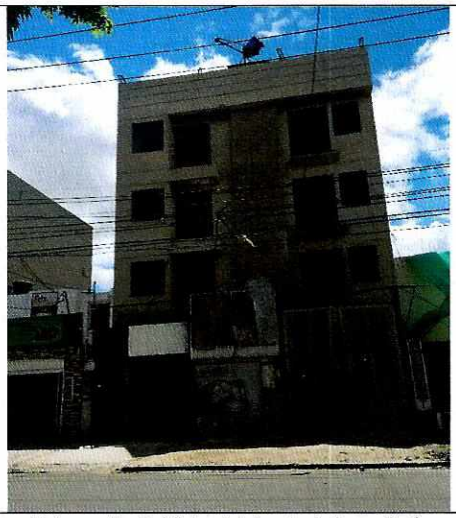
El predio 1 corresponde a una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería confinada, con entre piso y cubierta en concreto. (Fotografía 3)

Se identifica en el interior del muro perimetral en el costado suroccidental del predio, humedad en la parte inferior en un área aproximada a 30cm^2. Se evidencia en el mismo muro, en el costado suroriental se evidencia una fisura de tendencia vertical de abertura cercana a los 2 mm y de longitud aproximada a un (1) metro. (Fotografías 4 y 5)

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

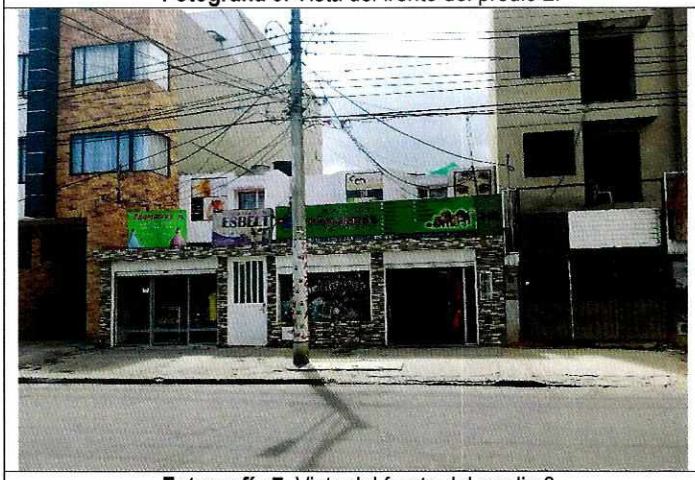
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 6. Vista del frente del predio 2.

El predio 2 corresponde a un edificio de 5 niveles sin terminar, en el momento de la visita no se identifica personal que este trabajando en la obra y no se logró el acceso a la misma. (Fotografía 6)

Es importante resaltar que en el exterior de la edificación no se expone la licencia construcción para la obra que se desarrolla en el predio.



Fotografía 7. Vista del frente del predio 3.

El predio 3 corresponde a una edificación de un nivel, construida en mampostería confinada, cubierta en concreto en la parte frontal y en la parte posterior en fibrocemento y plástico. (Fotografía 7)

En el momento de la visita se identifica en el interior del muro perimetral del costado occidental del predio un fisura de tendencia diagonal de abertura cerca a los 2 mm y de longitud aproximada a un (1) metro. En la cubierta de la parte posterior se identifica la ruptura de una teja en plástico, que según información del responsable del predio, se debió a la caída de elementos durante la construcción del predio 2. (Fotografías 8 y 9)



Fotografía 8. Vista de la fisura en el costado occidental del predio.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Fotografía 9. Vista de la ruptura de la cubierta de la parte posterior del predio 3.



Fotografía 10. Vista del frente del predio 4

El predio 4 corresponde a una vivienda de dos (2) niveles, construida en mampostería confinada, con entre piso en concreto y cubierta fibrocemento y plástico. La parte posterior del predio corresponde a un patio sin cubierta. (Fotografía 10)

En la cubierta de la parte posterior se identifica la ruptura de una teja en plástico, que según información del responsable del predio, se debió a la caída de elementos durante la construcción del predio 2.



Fotografía 9. Vista de la ruptura de la cubierta de la parte posterior del predio 4

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

9. POSIBLES CAUSAS

- Asentamientos diferenciales
- Caída de elementos a los predios 3 y 4 durante la obra desde el predio 2.

10. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 70 B No 3 A 47	Jairo Alejandro López	Edificación	Residencial	2	Leves
2	Carrera 70B No 3A-37	Sin información	Edificación	No tiene	5	Sin daños
3	Carrera 70B No 3A-25	Sin información	Edificación	Residencial	1	Leves
4	Carrera 70 C No 3 A 26	Sin información	Edificación	Residencial	2	Sin daños

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

11. RIESGOS ASOCIADOS

Aumento de los daños identificados en los predios 1, 3 y 4.

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas y relacionadas en la Tabla 2, del sector catastral Hipotecho de la localidad Kennedy. Acción desarrollada el 04 de octubre del 2019.

13. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcional de las edificaciones evaluadas en los predios 1, 3 y 4, del sector catastral Hipotecho de la localidad Kennedy, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- Dado que no se logró el ingreso a al predio 2 localizado en la Carrera 70B No 3A-37 no se puede concluir sobre la estabilidad estructural y funcional de los mismos.

14. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Kennedy, dado que posiblemente los daños evidenciados en los predios de la Carrera 70 B No 3 A 47, Carrera 70B No 3A-25 y Carrera 70 C No 3 A 26 están asociados a la construcción que se adelantó en el predio de la Carrera 70B No 3A-37, en sector catastral Hipotecho de la localidad Kennedy, adelantar las acciones correspondientes con los responsables de dicha construcción, para que realicen las acciones necesarias que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente la construcción de la Carrera 70B No 3A-37, ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

5

- A la Alcaldía Local de Kennedy, verificar que se haya cumplido lo establecido en la Licencia de Construcción en cuanto a los procedimientos constructivos, las especificaciones técnicas y recomendaciones allí consignadas, por parte del responsable y/o responsables de la construcción que se adelantó en el predio de la Carrera 70B No 3A-37.

- Al responsable de la obra del predio de la Carrera 70B No 3A-37, garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014, en su Quinta Parte – Responsabilidades Públicas, Privadas y Ciudadanas. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del decreto en mención, es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

- Es necesario mencionar, que es responsabilidad del ejecutor de las obras que se desarrollaron en la Carrera 70B No 3A-37 en el sector catastral Hipotecho de la Localidad de Kennedy, garantizar en todo momento no solo la seguridad de las zonas intervenidas, sino también de las edificaciones localizadas en el área de influencia y de la infraestructura pública localizada en el entorno, que pueda verse afectada por el desarrollo de las obras. Es de recordar que la seguridad, estabilidad y habitabilidad de las edificaciones y la funcionalidad de la infraestructura existente, deben garantizarse durante el diseño y ejecución de las obras, así como en la operación y uso de estas.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

15. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS